



RESOLUCIÓN CD DACEFyN N° 018

LA RIOJA, 25 FEB. 2016

VISTO: El Expte. N° 00-00463/16 del Registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo Expte. citado en el "Visto" de la presente el Biol. Agüero, José Alejandro presenta la renuncia al Cargo de Secretario Académico, Científico y de Extensión de la Sede Universitaria Chemical.

Que, tal designación se basó en lo estipulado en el Artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja, que establece que cada Departamento Académico organizará su Estructura de Funcionamiento.

Que, tal Artículo del Estatuto Universitario establece que las Secretarías funcionan bajo las órdenes directas del Decano, durando en sus funciones igual periodo que aquel.

Que, a fs. 2/12 obra Certificación de Tareas en la Institución emitida por la Subsecretaría de Recursos Humanos.

Que, el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunido en sesión ordinaria del día 25 de Febrero de 2016, tomo conocimiento del Expte de marras aprobándolo por unanimidad.

Que, es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja,

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE
CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO de la Renuncia presentada por el **Biol. Agüero, José Alejandro - D.N.I.N° 23.174.417**, en el Cargo de Secretario Académico, Científico y de Extensión de la Sede Universitaria Chemical dependiente de la Universidad Nacional de La Rioja, a partir del 01 de Marzo de 2016.



Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN CD DACEFyN N° 018

LA RIOJA, 25 FEB. 2016

ARTICULO 2°.- RESTITUIR en el cargo de Adjunto Semi Exclusivo en la asignatura Fauna Silvestre con extensión a la cátedra de Zoología de la Carrera IRNRZA de la Sede Universitaria Chemical al Docente mencionado en el primer Artículo de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Por Secretaria Administrativa-Financiera de la U.N.La.R., procédase a efectuar la reserva del crédito presupuestario a la partida asignada a esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.


Ing. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
Presidente del Consejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA